

Legislación Nacional

Boletín Oficial. 06/01/03 PODER EJECUTIVO NACIONAL Ley 25.718 - (PLN) Acuérdase autorización a su titular para ausentarse del país durante el año 2003. Sancionada: Diciembre 27 de 2002Promulgada: Diciembre 31 de 2002.El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1º - Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2003, cuando razones de gobierno así lo requieran.ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. -REGISTRADA BAJO EL N° 25.-**EDUARDO O. CAMAÑO. JOSE LUIS GIOJA. Eduardo Rollano. Juan C. Oyarzún.Decreto 2720/2002Buenos Aires, 31/12/2002**POR TANTO:**Téngase por Ley de la Nación N° 25.718 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.DUHALDE. Alfredo N. Atanasof. Carlos F. Ruckauf.